

Res. leg. No. 124
Permiso
á D. Héctor García y Lastres

Lima, 11 de noviembre de 1905.

Excmo. Señor:

El Congreso ha concedido al ciudadano don Héctor García y Lastres el permiso que, en observancia de lo dispuesto por el inciso 4.º del artículo 41 de la Constitución, solicita para aceptar y ejercer en Lima, el cargo de cónsul de la república del Salvador, que le ha conferido el gobierno de esta nación.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á V. E. — M. IRIGOYEN, Presidente del Senado. — ANTONIO MIRÓ QUESADA, Diputado Presidente.—*Víctor Castro Iglesias*, Secretario del Senado. — *Fermín Málaga Santolalla*, Secretario de la Cámara de Diputados.

Excmo. señor Presidente de la República.

Lima, 20 de noviembre de 1905.

Cúmplase, comuníquese, regístrese y publíquese.— Rúbrica de S. E. — *Prado y Ugarteche*.

